

se suspenda por ahora la prosecucion
 que se manda hacer, y se represente
 a S. M. por medio del Excmo. Sr. Go-
 vernador de esta Plaza, en solitudo
 en que se digne nombrar para esta
 primera instancia vacante a Sr.
 D. Fr. Maria Anselmo y Alas asen-
 dendo a que es el Sr. Regidor de esta
 Ciudad e hijo de Sr. Capitan
 su marido de la Sr. Anselma, y al Sr.
 Ferrer que es el Sr. Contrahedor
 en el cargo de Regidor y mando que
 se lean Confesion por S. M. expre-
 samente quanto conviene para
 la consecucion de otra gracia

Por S. M. Volvieron a ser enere firmant
 mediante la Citacion Real para
 el despacho, la Representacion sentada
 por el Sr. D. Luis de Aguirre y
 Ca. al dia veinte y cinco ultimo
 sobre la incompatibilidad q. existe
 en que el Cavallero Sr. Don Pedro
 desempeñe las funciones de Regidor
 que le toca en esta a S. Bernabe,
 como Demas q. conviene, en cuya
 virtud esta Ciudad, ha de y Confesio-
 na en el Sr. D. Alonso quanto conviene

